

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 1997, adoptó el siguiente

### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 3 de abril de 1997 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 29 de abril de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

### ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Cetursa, Sierranevada, S.A. un préstamo participativo por importe de 3.543.000.000 de pesetas, con arreglo con las siguientes condiciones:

Amortización: 900.000.000 de pesetas en función de los ingresos que se vayan obteniendo por la enajenación de las plantas 3, 4 y 5 de aparcamiento, titularidad de dicha empresa. El resto de dicho principal, anualmente con cargo al 30% de los beneficios obtenidos por la empresa antes de impuestos y siempre que el balance de la sociedad no figuren resultados negativos de ejercicios anteriores. En todo caso, el plazo máximo de amortización será de 15 años.

Tipo de interés fijo: 2,5%.

Tipo de interés variable: 5% de los beneficios antes de impuestos.

Garantías: Las propias de la sociedad.

Condiciones: Será necesaria autorización previa del Instituto de Fomento de Andalucía para realizar actos de disposición sobre las plantas 2, 3 y 4 de dichos aparcamientos.

2.º Otorgar a la empresa Promonevada, S.A. un préstamo participativo por importe de 1.457.000.000 de pesetas, con arreglo con las siguientes condiciones:

Amortización: En función de los ingresos que se vayan realizando por la enajenación de la parcela PS 12 titularidad de dicha empresa. En cualquier caso, el plazo de amortización máximo será de 15 años.

Tipo de interés fijo: 2,5%.

Tipo de interés variable: 3% de los beneficios antes de impuestos.

Garantías: Las propias de la sociedad.

Condiciones: Será necesaria autorización previa del Instituto de Fomento de Andalucía para realizar actos de disposición sobre la parcela PS 12, propiedad de dicha empresa.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.  
Núm. expediente: SC.002.CA/97.  
Beneficiario: Jerymármol, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 9.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.GR/97.  
Beneficiario: Bacolgra, S.C.A.  
Municipio y provincia: Granada.  
Subvención: 24.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.SE/97.  
Beneficiario: Los Leones de Pedrera, S.C.A.  
Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla).  
Subvención: 2.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.002.SE/97.  
Beneficiario: Talio Ingeniería y Gestión, S.A.L.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 1.700.000 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.  
Núm. expediente: SC.010.AL/95.  
Beneficiario: Foresta, S.C.A.  
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.068.SE/95.  
Beneficiario: Saint Mary Barney's College, S.C.A.  
Municipio y provincia: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
Subvención: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Núm. expediente: SC.054.SE/95.  
Beneficiario: Recipal, S.C.A.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 18.000.000 ptas.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.